



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2012 058-1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **JORGE MUÑOZ ORTEGA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Nota D.045.2012 de fecha 02 de marzo de 2012; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2012, el permiso parcial **con goce** total de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso el Sr. **JORGE MUÑOZ ORTEGA**, Maestro 2° de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de continuar sus estudios de Ingeniería de Ejecución en Máquinas y Vehículos en INACAP, Chillán.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **JORGE MUÑOZ ORTEGA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de marzo de 2012.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

CCH/pcm



**Universidad de Concepción**  
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2012 - 060

Concepción, 30 de marzo de 2012

**PASE A** : SR. VICERRECTOR

**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se prorroga por el período de un año, a contar del 01 de marzo de 2012, el permiso parcial con goce total de remuneraciones por 22 hrs semanales del que hace uso el Sr. JORGE MUNOZ ORTEGA, Maestro 2º de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de continuar sus estudios de Ingeniería de Ejecución en Máquinas y Vehículos en INACAP, Chillán.

Le saluda muy atentamente,



**CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE**  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm